	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 12874/2022 Fecha: 21-12-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022074740 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 63/2022** modalidad **Transferencia de crédito** que por importe de **seiscientos ochenta mil euros (680.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, resulta que:


1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 680.000,00 €, con el fin de dotar crédito para hacer frente a necesidades derivadas de procedimientos judiciales en materia expropiatoria como el Procedimiento abreviado nº 627/2021, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2022, por el que se excepciona del Calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2022 la modificación presupuestaria propuesta.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 2 de su Presupuesto, dejando constancia en la propuesta el Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales, Obras, Infraestructuras y Accesibilidad, que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 160/15320/21000 dada la imposibilidad de ejecutar otras actuaciones y proyectos.

3) Las Transferencias de Crédito propuestas afectan a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 21-12-2022 14:10:08	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12874/2022	Fecha: 21-12-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-074740 Código Seguro de Verificación (CSV): 1AB776ED489CD28567D5F9F64512412B Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1AB776ED489CD28567D5F9F64512412B">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1AB776ED489CD28567D5F9F64512412B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2022 14:17:11 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2022 14:17:11	

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC\_MOD con nº de documento 12022000094596, por importe de 680.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 21 de diciembre de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único.-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 63/2022** en la modalidad de **Transferencia de Crédito**, por importe **seiscientos ochenta mil euros (680.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


#### TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15320	21000	Obras e Infraestructuras – Pavimentación de vías públicas – Repar. manten. y conserv. Infraestruc. y bienes naturales	680.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>680.000,00</b>

#### TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
160	15100	60002	Obras e Infraestructuras – Urbanismo – Expropiación de terrenos	680.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>680.000,00</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 21-12-2022 14:10:08	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 12874/2022	Fecha: 21-12-2022 14:10	
Nº expediente administrativo: 2022-074740 Código Seguro de Verificación (CSV): 1AB776ED489CD28567D5F9F64512412B Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1AB776ED489CD28567D5F9F64512412B">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/1AB776ED489CD28567D5F9F64512412B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-12-2022 14:17:11	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 21-12-2022 14:17:11	